Anexo N° 02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	*Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz.*
Actividad del POI:	*Locación de servicios realizados por persona natural*
Denominación de la Contratación:	*Servicio de Atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría.*

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio es de carácter temporal y está orientado a mejorar la salud mental y la calidad de vida de la población, garantizando la continuidad de los servicios especializados en salud mental y por ende al funcionamiento y operatividad del centro de salud mental comunitario, dando cumplimiento a la NTS N 138-MINSA/2017/DGIESP.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de un médico psiquiatra por locación de servicios para brindar atención especializada en salud mental para el Centro de Salud Mental Comunitario de la RSVM.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	***Cantidad***	***Descripción del servicio***
Locación de servicios realizados por persona natural	*1*	*Atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría.*

3.1.1 Perfil

- Médico cirujano titulado y habilitado.
- Tener RNE de especialización o contar con la constancia de haber culminado estudios de especialización en psiquiatría.
- Certificación de cursos y/o diplomados en temas relacionados en salud mental con antigüedad máxima de 5 años.
- Dos (02) años de experiencia laboral, incluido SERUMS.

3.2 Actividades

ACTIVIDADES			ENTREGABLES				PRODUCTO FINAL
N°	ACTIVIDADES	PRODUCTO	1º	2º	3º	4º	
1	Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo anual.	Plan de trabajo	1				1
2	Realizar capcitación en temas de salud mental dirigido al personal de salud y/o población.	Reporte HIS, acta, relación de participantes y	1	1	1	1	4
3	Realizar atención, evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y seguimiento a los usuarios nuevos y continuadores del CSMC.	Reporte HIS	180	180	180	180	720
	Presentar informe de las actividades						

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
DE SALUD VALLE DEL MANTARO

3.3 Plan de trabajo

Adjunto al pedido.

3.3 Seguros

No corresponde

3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.5.1 Lugar

Centro de Salud Mental Comunitario Comas - Mr. Comas.
Dirección: Plaza principal - Comas

3.5.2 Plazo

El plazo de la entrega del servicio será hasta los 11 días calendarios por el entregable.

3.5.2.1 Entregables

1er entregable: Hasta los 11 días calendarios después de notificada la orden de servicio.
2do entregable: Hasta los 22 días calendarios después de notificada la orden de servicio.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista
No corresponde

4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad
No corresponde

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red de Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha información comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación

4.3. Propiedad Intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad.

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Jefatura, unidades, áreas del CSMC, IPRESS de su jurisdicción y Micro red de salud.

4.6.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Jefatura del CSMC, jefatura de la Micro red de salud y coordinación de la ESNSMYCP.

4.6.3. Área que brindará la conformidad:

Jefatura del centro de salud mental comunitario.

4.5. Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio prestado lo otorgará el jefe(a) del centro de salud mental comunitario, la conformidad se otorgará previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de servicio.

4.6. Forma de pago

El servicio incluirá 2 pagos.

4.7. Responsabilidades por vicios ocultos

No corresponde

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o cualquier

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Mg. Ps. Jacklin R. Cave Sarzo
C.Ps.P. 14472
COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

C.D. Mónica Luquisa Cárdenas
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA
COP. 19102

Firma del Jefe del Área Usuaria